

EXP-UNC:49279/2013
Córdoba, **29 OCT 2013**

VISTO

La Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes N° 210/2013; y

CONSIDERANDO

Que en dicha resolución se cometió un error involuntario de tipeo y es necesario enmendarlo;

Que en su Artículo N° 1 en donde dice: *"Departamento Académico de Teatro: Carrera: Licenciatura en Cine y Tv (Plan 87) – ANEXO I"* debe decir: *"Departamento Académico de Cine y Tv: Carrera: Licenciatura en Cine y Tv (Plan 87) – ANEXO I"*

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

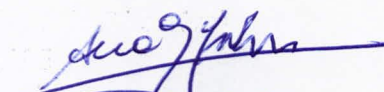
Artículo 1º: Enmendar el error cometido en el Artículo 1º de la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes N° 210/2013 para que en donde dice: *"Departamento Académico de Teatro: Carrera: Licenciatura de Cine y Tv (Plan 87) – ANEXO I"* diga: *"Departamento Académico de Cine y Tv: Carrera: Licenciatura en Cine y Tv (Plan 87) – ANEXO I"*

Artículo 2º: Protocolizar, Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las dependencias de la Facultad de Artes. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0570**


Lic. Eduardo Schoenherrmann
SECRETARIO DE CONSEJO HCD
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba